

de Mayo mil ochocientos y quatro años. Los señores
D. Diego Melgarejo y Thomas Carrillo Maestran-
te de la R. de Navarra, y Geronimo Romero Aguilar
Alc. ordin. de dicha Villa por el M. en sus respectivos
cargos, D. Juan Alvarado Terbanes Merced de
Cano, D. Alonso Perea Garcia y Juan Cruz Barq.
tamb. Alc. de Log. Botia, y Juan Fern. Fontalce
Merced. D. Juan Pae. vianco y Agustin Maion
Concejo Justicia y Rep. de esta Villa por el M.
en ambas citados con asistencia de D. Juan de la
Cruzoy Diputado de la Comun. y Alvarado y D.
Juan de Moya Alvarado por Sindico Gen. en la
punta en la Cavildo y su mayor numero de localy
p. xiatar de las cosas pertenecientes a dho. Repimen
y Gobierno; se dio cuenta del oficio del Señor Int.
Gen. del Reyno de doce del corr. en q. inserta la oñ
del Rey en que se conforma en que se les permita
sacar a los Pueblos a principio de año toda la sal
de un duplo de q. enterados sus mrd. acordaron
su cumplim. y el q. se ayuda por la competente
litranza a la mayor brevedad. Tambien se dio cu-
enta de otro oficio de dho. Señor Int. de diez y nueve
del q. corre sobre q. informe este Ayuntamiento. En
laron de la mina de Carbon de piedra q. se dijo
havia en este termino; y hallarse en una de sus
ramblas crecidas cantidad de una especie de
perdices de todas maneras, y enterados
sus mrd.; acordaron se lo presente a dho. Señor
Int. no haver semejante mina de Carbon de pie-
dra, p. aung. se dijo por el tiempo q. se cita
existir, o haverse descubierto, fue aparente p.
q. solo aparecieron cortas venales q. se perdie-
ron en el reconocim. q. se expuso; y por lo q.
hace a dho. perdices q. se remite a dho. Señor

